

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE LA REGIÓN CENTRAL INFORME DE DERECHOS HUMANOS, 2014

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA¹
Mayo de 2015

Resumen

Este informe recoge las principales violaciones a los derechos humanos ocurridas en el año 2014 en los municipios de la región central que adelantan procesos relacionados con las zonas de reserva campesina.

El trabajo se enfocó en los municipios de Cabrera (Cundinamarca), Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol y Tesalia (Huila); Chaparral, Líbano, Planadas, Ríoblanco (Tolima) y la localidad de Sumapaz del Distrito Capital de Bogotá.

Los análisis se centraron en la cuantificación de las víctimas del periodo que fueron registradas por la Unidad de Víctimas, enfatizando en el desplazamiento forzado de personas, así mismo, en el despojo o abandono forzado de tierras. De otra parte, se da cuenta de las principales afectaciones a derechos humanos (derecho a la vida y detenciones arbitrarias, derecho al desarrollo, a un nivel de vida adecuado y al medio ambiente, casos relacionados con la dinámica del conflicto armado y el DIH) que se encontraron en los medios y bases de datos consultadas.

Adicionalmente, el informe presenta una exposición del Paro nacional agrario y popular del año 2013, así como las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante dicha jornada de manifestación, cuyo proceso organizativo y de convergencia la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular fue realizada del 15 al 17 de marzo de 2014.

PRESENTACIÓN

¹ La coordinación de la elaboración del informe estuvo a cargo de Ismael Díaz (Equipo ILSA). La documentación de este trabajo contó con la generosa financiación de MISEREOR IHR HILFSWERK. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de ILSA y pueden o no coincidir con las de MISEREOR IHR HILFSWERK.

En el periodo más reciente del país ha irrumpido nuevamente el movimiento social agrario dando a conocer a la institucionalidad y al conjunto de la sociedad sus demandas y peticiones, fundamentalmente centradas en el acceso a derechos y su inclusión en el colectivo social.

Lo anterior debe ser contemplado como un proceso que tuvo una expresión de movilización, resistencia y acciones colectivas en el Paro Nacional Agrario de 2013 y otra forma de expresión en la articulación, organización y encuentro en la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular de 2014.

Este proceso del movimiento social agrario, que debe leerse de manera continua, tiene como un elemento fundamental el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. En este orden, uno de los aspectos que queremos abordar en este informe sobre derechos humanos en las zonas de reserva campesina, 2014, son los derechos cuyo cumplimiento fue exigido al Estado colombiano en el marco de las jornadas de protesta del 2013 y del espacio de convergencia instalado en el 2014.

Así las cosas, en la primera parte de este informe, el lector se encontrará con una reseña del Paro Nacional Agrario y la Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular, donde se exponen las peticiones de los campesinos y las violaciones a sus derechos ocurridas durante las jornadas de protesta. En un segundo momento, el texto presenta las principales violaciones a los derechos humanos que se presentaron en los municipios y departamentos de la región central en los que se adelantan iniciativas organizativas en perspectiva de Zona de Reserva Campesina.

Objetivo y metodología

Este informe se propone dar cuenta de lo que fueron las violaciones a los derechos humanos² que se presentaron en las zonas de reserva campesina de la región central del país durante el año 2014. De igual manera, presenta las violaciones a los derechos humanos que se dieron en el marco del Paro Nacional Agrario de 2013 y las afectaciones a los derechos humanos que vivieron organizaciones y comunidades campesinas, que estuvieron relacionadas con lo que fueron las jornadas de protesta y las actividades que como continuación de éstas se dieron en el 2014.

² Consideraremos acá los instrumentos del sistema universal y regional de derechos humanos, así como la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales aprobada por el Consejo de Derechos Humanos y bajo revisión de un Grupo de trabajo intergubernamental semiabierto, los marcos legales del Derecho Internacional Humanitario y la Constitución Política.

La realización de este informe epistémicamente se hace desde una postura crítico-hermenéutica (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2011) y metodológicamente se soporta en la revisión documental. Lo anterior implicó la búsqueda de fuentes primarias y secundarias, tanto gubernamentales como no gubernamentales, del ámbito nacional como internacional, así como un cuidadoso seguimiento de prensa, con el ánimo de realizar un ejercicio riguroso y detallado de tan sensible temática como es la de los derechos humanos en un grupo poblacional tan victimizado como es el campesinado. Debemos enfatizar en que la apuesta metodológica está centrada en la defensa y protección de los derechos humanos, la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, y la interdisciplinariedad como línea conductora en la construcción de este trabajo³.

En este orden, ILSA consultó para este informe 21 periódicos nacionales y regionales⁴, una revista semanal de circulación nacional (Semana), un portal noticioso (Las 2 Orillas), una agencia de noticias especializada en información de origen campesina (Agencia Prensa Rural), sitios web de organizaciones que prestan servicios legales populares⁵, las bases de datos de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y el Banco de Datos de Derechos Humanos del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep); así como, el Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y las estadísticas de la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. Además, se consultaron el capítulo Colombia del *Informe Mundial 2015* de Human Rights Watch, el acápite país Colombia del *Informe 2014/15* de Amnistía Internacional (pp. 131-137) y el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia⁶.

Las zonas de reserva campesina y la región central

Este informe se limita geográficamente a las zonas de reserva campesina -establecidas o proyectadas- de la región central del país. Nuestro análisis incluye 9 localidades con procesos que forman parte del movimiento socioterritorial de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (Ver Mapa No. 1). Tres de ellos pertenecen al departamento del Huila, tres a Cundinamarca, dos al Tolima y uno se localiza en el Quindío (Ver Tabla No. 1).

³ Las propuestas para la investigación aplicada a derechos humanos elaboradas por el Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal han sido un insumo importante en este proceso. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011; 2012a; 2012b).

⁴ El Tiempo, El Espectador, Voz, El Colombiano, Diario del Huila, Diario del Otún, Diario del Sur, El Heraldo, El Liberal, El Meridiano de Córdoba, El Meridiano de Sucre, El Mundo, El Nuevo Día, El Nuevo Siglo, El País, El Universal, Hoy Diario del Magdalena, La Nación, La Opinión, La Patria, La Tarde y Vanguardia Liberal.

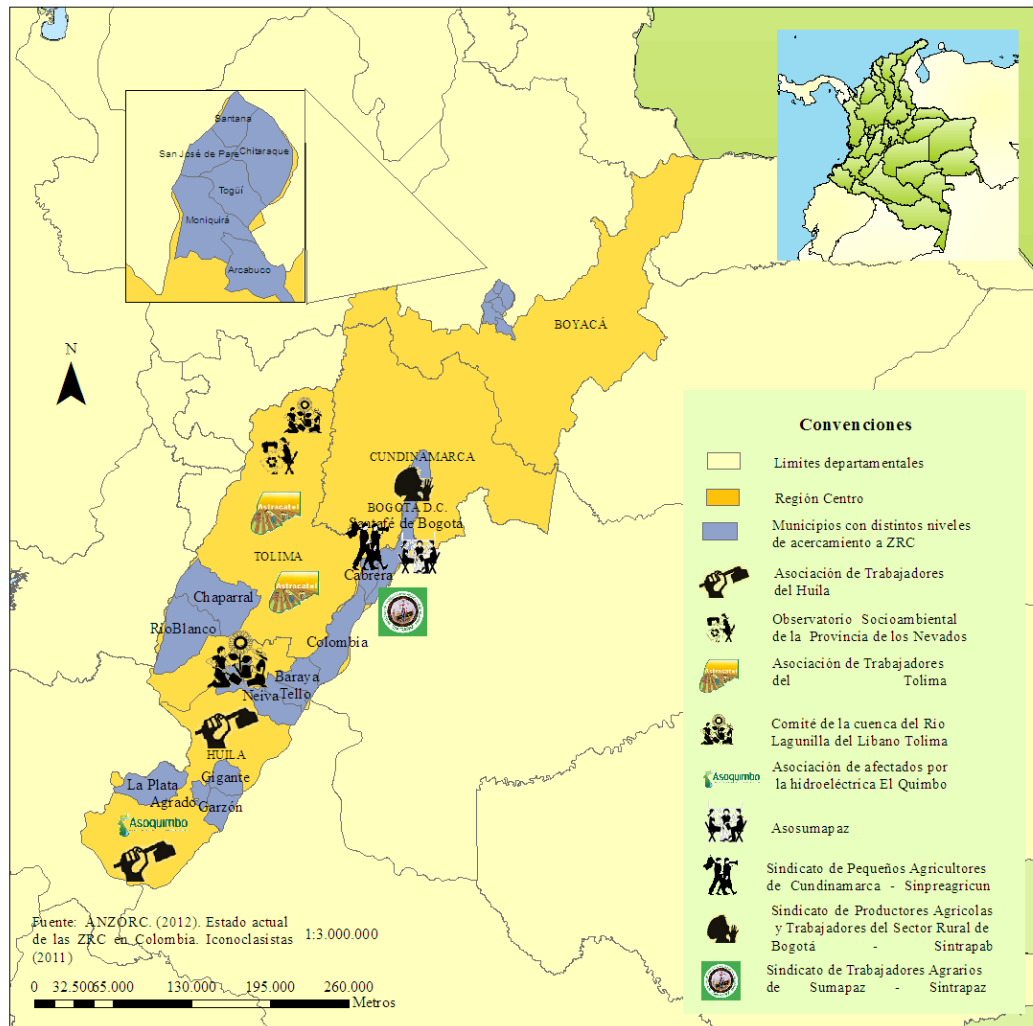
⁵ Asociación de Trabajo Interdisciplinario, Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Corporación Jurídica Humanidad Vigente y Corporación Jurídica Yira Castro.

⁶ A/HRC/28/3/Add.3.

Tabla No. 1.			
ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS			
Departamento	Municipio / localidad	Zona de Reserva Campesina	Proceso organizativo
Bogotá D.C.	Sumapaz	Zona de Reserva Campesina del Sumapaz	Sindicato de Trabajadores Agrarios de Sumapaz (Sintrapaz)
			Sindicato de Productores Agrícolas y Trabajadores del sector rural de Bogotá (Sintraparb)
Cundinamarca	Cabrera	Zona de Reserva Campesina de Cabrera	Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (Sinpeagricun)
Huila	Agrado	S.I.	Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila (ATCH)
	Altamira		
	Garzón		
	Gigante		
	Paicol		
	Tesalia		Proceso de movilización de afectados por la hidroeléctrica de El Quimbo (Asoquimbo)
			Corporación Casa de la Memoria Quipu Huasi
Quindío	S.I.	S.I.	Asoguaraní
Tolima	Chaparral		Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracatol)
	Líbano		
	Planadas		
	Ríoblanco		
			Comité de la Cuenca del río Lagunilla del Líbano Tolima
			Observatorio Socioambiental de la Provincia de los Nevados

Fuente: Elaboración propia a partir de Estrada, Ordóñez & Sánchez (2013)

PROCESOS ORGANIZATIVOS CAMPESINOS - REGIÓN CENTRO



Tomado de: Estrada, Ordóñez & Sánchez (2013, p. 64).

1. EL PARO NACIONAL AGRARIO Y POPULAR Y LA CUMBRE AGRARIA, CAMPESINA, ÉTNICA Y POPULAR

El *paro nacional agrario y popular* que desde el 19 de agosto del 2013 se vivió en 16 departamentos del país, implicó exigencias referidas a la implementación de medidas ante la crisis agropecuaria, acceso a la propiedad de las tierras, reconocimiento de la identidad campesina, participación efectiva de las comunidades mineras en el desarrollo de las políticas del sector, adopción de medidas y cumplimiento de medidas reales para el ejercicio de los derechos políticos de la población rural y políticas sociales efectivas para la población rural (educación, salud, vivienda, servicios públicos). Así existieron demandas históricas y estructurales que dan cuenta de un desafío institucional de tiempo atrás (el tema de la tierra), pero también las peticiones dejan ver nuevas amenazas al campesinado como el tema minero y los megaproyectos, así como nuevas demandas, como el reconocimiento a una concepción territorial propia. Este paro si bien no puede ser leído en clave en un proceso de oposición al régimen alimentario corporativo (McMichael, 2009) y contra la espacialidad capitalista, si se identifican rasgos de lucha contra estos modelos y su implementación en Colombia.

Por su parte, la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo – MIA, ha agrupado las demandas del paro en dos grandes categorías: (i) Demandas al Estado frente a la crisis del sector agropecuario; y (ii) Demandas en temas estructurales de la política agropecuaria, rural y urbana (MIA, 2015, p. 20-21). La totalidad de las peticiones se presentan en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2	
DEMANDAS DEL PARO NACIONAL AGRARIO Y POPULAR	
Tipo de demanda	Contenidos
Demandas al Estado frente a la crisis del sector agropecuario.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de precios de sustentación para la producción campesina. ▪ El acceso a la propiedad de la tierra. ▪ El reconocimiento a la territorialidad campesina. ▪ El reconocimiento como sujeto social y político del campesinado, de los indígenas y los afrodescendientes. ▪ Reducción de los precios de los combustibles y peajes. ▪ Control de los precios de fertilizantes, insecticidas, abonos y demás insumos agropecuarios. ▪ Defensa de las semillas ancestrales y tradicionales y la derogación de la resolución 970 del ICA. ▪ Suspensión de las importaciones de alimentos y productos agropecuarios que se producen en el país.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de una política de subsidios para pequeños y medianos productores, así como ayudas económicas para aquellos afectados por los TLC. ▪ Adopción de seguros de cosechas frente a problemas derivados de condiciones climáticas y/o fitosanitarias, para la pequeña y mediana producción agropecuaria. ▪ Condonación de las deudas para los pequeños productores agropecuarios.
<p>Demandas en temas estructurales de la política agropecuaria, rural y urbana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión y revisión, en conjunto con las organizaciones de pequeños y medianos productores, de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, la Unión Europea, Corea y demás países. ▪ Derogatoria de la política antidroga y la construcción conjunta de una política de sustitución gradual y concertada de cultivos de coca, marihuana y amapola, así como el fin de las fumigaciones y de la erradicación manual. ▪ Adjudicación y dotación de tierras a los campesinos, indígenas y afrocolombianos, que carecen de ella, la poseen de manera insuficiente o están en posesión de baldíos que no han sido adjudicados. ▪ La participación efectiva de las comunidades y los mineros pequeños y tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera. ▪ Reconocimiento de la autonomía de las comunidades sobre los territorios ya adjudicados. ▪ Fin de la política de extranjerización de tierras y el esclarecimiento de las operaciones o transacciones que han permitido el acaparamiento por capital extranjero a costa de disminuir la disponibilidad de tierras para la población campesina. ▪ Delimitación y constitución inmediata de las Zonas de Reserva Campesina y la financiación y ejecución de sus planes de desarrollo sostenible. ▪ Suspensión de la concesión de títulos mineros y revertir las concesiones efectuadas hasta tanto se defina concertadamente con las comunidades rurales la política minera del país, así como el reconocimiento y formalización de la minería artesanal, pequeña y mediana. ▪ Construcción de una nueva ley de regalías que redefina la participación nacional y local de los beneficios económicos

	<p>de la actividad minera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento por parte del Estado colombiano de los derechos políticos de la población rural que incluye el otorgamiento del derecho al consentimiento previo, libre e informado a las comunidades campesinas sobre proyectos y normativas que afecte a su entorno, la participación amplia, efectiva y con carácter decisorio en las instancias de planeación y definición de la política de producción agropecuaria y desarrollo rural para las organizaciones y comunidades campesinas. ▪ Inversión social en la población rural y urbana en educación, salud, vivienda, servicios públicos y vías. ▪ Solución política al conflicto social y armado.
<p>Fuente: Adaptación de MIA (2015, p. 20-21).</p>	

En el marco del Paro, las organizaciones conformaron la citada, Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo – MIA, apuesta que retomaba la experiencia de la Mesa de Interlocución y Acuerdo del Catatumbo. Previo a su instalación el 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Popayán, se habían creado MIA regionales y departamentales:

De acuerdo con la información aportada por la Secretaría Técnica de la MIA Nacional desde el mes de agosto de 2013, cuando se dio inicio al Paro Nacional Agropecuario, se comenzó a trabajar en la conformación de 15 MIA departamentales en Arauca, Valle del Cauca, Huila, Putumayo, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Antioquia, Chocó, Caquetá, Cauca, Nariño y 2 MIA regionales en el Magdalena Medio que abarca los departamentos de Santander, Antioquia, Cesar y el sur de Bolívar; e Inzá-Tierradentro en los departamentos de Cauca y Huila, así como la constitución de la MIA Nacional el 19 de septiembre de 2013 en la ciudad de Popayán. (MIA, 2015, p. 31).

Ahora bien, del Paro Nacional se deben señalar una serie de aspectos trascendentales, entre ellos: (i) la magnitud organizativa y espacial del paro, que logró la articulación de diferentes apuestas gremiales y de sectores no organizados del campesinado en diferentes regiones del país, incluyendo regiones que no tienen tradición organizativa o de movilización social y zonas cercanas a importantes centros urbanos; (ii) el desbordar la protesta de los escenarios rurales, obteniendo fuertes expresiones urbanas de solidaridad y rechazo a las injusticias padecidas por el campesinado; (iii) la continuidad en la convergencia de los sectores, que se encontraron posteriormente en el 2014 en la *Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular* realizada del 15 al 17 de marzo en la ciudad de

Bogotá y que durante este año realizaron un nuevo paro campesino, esta vez con una duración menor (15 días), pero con un alcance mayor: el logro de la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto 870 de 2014⁷. El Decreto reconoce a los procesos rurales organizados en la Cumbre y crea un espacio de interlocución y participación nacional único, la Mesa Única Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. Las principales características de la mesa se encuentran expuestas en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3.		
MESA ÚNICA NACIONAL		
Mesa Única Nacional	Objeto	Generar un escenario de diálogo, participación y concertación en el que se podrán abordar las temáticas acordadas en el marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular realizada entre el 15 y el 17 de marzo de 2014 en Bogotá.
	Temáticas	Abordará aquellas temáticas acordadas en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular. Los temas que se trabajaron en dicho espacio fueron: (i) Reorganización de los territorios (Tierra, territorios y ambiente; Minería y energía; Relaciones campo-ciudad); (ii) Modelos de economías propias (Economías propias vs. Modelo de despojo); (iii) Escenarios de participación con capacidad decisoria (Derechos políticos, garantías y justicia; Derechos sociales); (iv) Acciones frente a los acuerdos de negociación del conflicto armado (Paz, justicia social y solución política); y (v) Articulación y proyección del movimiento social y popular colombiano (Rutas de trabajo unitario; Proceso de negociación unitaria y Movimiento por la paz).
	Conformación	1. Ministro del Interior o su delegado. 2. El Ministro del Interior, como Coordinador de la Mesa, convocará y conformará equipos de trabajo integrados por las entidades que conforme a su competencia en los asuntos de interlocución sean pertinentes, como son: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Minas y Energía, el

⁷ Por el cual se regula un espacio de interlocución y participación con las Organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular que se denominará Mesa Única Nacional. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/MAYO/08/DECRETO%20870%20DEL%2008%20DE%20MAYO%20DE%202014.pdf>

		<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>3. Treinta y cinco (35) voceros de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, o sus respectivos delegados.</p> <p>Estos últimos serán escogidos de forma autónoma, por las instancias de dirección y/o gobierno internas.</p> <p>El Ministro del Interior podrá invitar a las personas o entidades que considere convenientes para participar en las reuniones de la Mesa.</p>
	<p>Funcionamiento</p>	<p>La Mesa se dará de común acuerdo su propio reglamento, el que incluirá, entre otros temas, la periodicidad de las sesiones y las funciones a su cargo previamente definidas por los miembros. En todo caso, las funciones de la Mesa no podrán exceder su objeto de creación.</p> <p>En ningún caso la Mesa Única Nacional funcionará bajo apremio o en circunstancias de interrupción de las libertades de circulación de las personas o vehículos, de suspensión de los servicios públicos de transporte de carga y pasajeros o de cualquier afectación del orden público generada con ocasión de los diálogos objeto de este mecanismo de participación.</p> <p>La Mesa contará con una Secretaría Técnica, ejercida por delegados de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular y del Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP, cuyas funciones se establecerán de manera conjunta en el reglamento interno.</p> <p>La Mesa podrá contar con la participación de garantes invitados por sus miembros, quienes acompañarán su funcionamiento, de acuerdo con las funciones establecidas en el reglamento interno.</p> <p>De común acuerdo la Mesa Única Nacional establecerá las entidades o personas que actuarán como garantes.</p> <p>Igualmente, y de común acuerdo, podrá invitar a la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en Colombia para que obre como moderadora en sus sesiones.</p>

	Garantías	Los acuerdos logrados en la Mesa se respetarán e implementarán dentro del marco de las competencias legales y constitucionales asignadas a las entidades y autoridades públicas.
Fuente: Elaboración propia a partir de República de Colombia. Ministerio del Interior (2014, may. 8).		

Finalmente, se reseñan del paro dos salidas en falso del Gobierno Nacional. En primer lugar, negar la existencia de la movilización campesina, fue célebre la frase pronunciada en su momento por el Presidente Juan Manuel Santos: ‘el tal paro no existe’, situación que caldeó los ánimos de los manifestantes y sirvió como incentivo para continuar y acrecentar la manifestación. De otra parte, sectores ligados al Ministerio de Defensa expresaron que ‘el paro estaba infiltrado por las FARC-EP’, lo que demuestra la continuidad en la estigmatización al campesinado, pero también da cuenta del reconocimiento por parte del Establecimiento de la capacidad política y social del grupo insurgente (esto último siempre negado ante medios de comunicación y opinión pública). La violenta respuesta de la fuerza pública contra los labriegos, debe ser relacionada con este último tipo de salidas en falso del Gobierno.

En efecto, de acuerdo con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (2013, sep. 13):

La represión gubernamental deja un saldo desolador, que incluye la pérdida de 12 vidas humanas, 4 personas desaparecidas, 660 casos de violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos en todo el país, 262 detenciones arbitrarias, 485 personas heridas, 21 personas heridas con arma de fuego, 52 casos de hostigamientos y amenazas contra los manifestantes y líderes sociales y 51 casos de ataques indiscriminados a la población civil en diferentes departamentos del país.

Tal como se señala, en el marco de las protestas, doce personas perdieron la vida, entre las que se encuentran Juan Carlos León Acosta (Fusagasugá, 26 de agosto), Johny Velasco Galvis (Bogotá, 29 de agosto), Cristian Delgado (Bogotá, 29 de agosto) y Einer Mosquera (Castilla, Tolima, 29 de agosto).

En los departamentos objeto de este estudio (Cundinamarca, Huila, Tolima) y en la Capital del país, las organizaciones rurales partícipes del paro además denunciaron las violaciones a los derechos humanos reseñadas en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4.
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DENUNCIADAS EN CUNDINAMARCA, HUILA, TOLIMA Y BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PARO

NACIONAL AGRARIO Y POPULAR.

Fecha	Departamento	Hechos
22/08/2013	Bogotá D.C.	Integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios, ESMAD, en el marco de una jornada universitaria de protesta en apoyo al paro campesino, hacen detenciones arbitrarias en zonas cercanas a la Universidad Pedagógica Nacional y a la Universidad Nacional de Colombia, agrediendo física y verbalmente a estudiantes que no estaban en confrontación con la fuerza pública.
19/08/2013	Cundinamarca	En Fusagasugá se denunciaron acciones intimidadoras y de estigmatización por parte de los medios de comunicación, presencia de vehículos oficiales de placas QSD-316 y GMK-401
19/08/2013	Cundinamarca	La comunidad que se moviliza de Sibaté a Soacha fue perseguida y fotografiada por miembros de la Policía que se transportaban en una motocicleta sin placas y una camioneta con logos de la empresa de comunicaciones Claro con placas WXX-122.
20/08/2013	Cundinamarca	En el municipio de Ubaté la Policía Nacional mediante actos violentos y fuerza, dispersó a los manifestantes de la jornada del Paro Nacional. Hacia las 4:00 PM un grupo de la policía de Ubaté golpeó brutalmente al Campesino y camionero José Cristóbal Casas, introduciéndolo en una patrulla, donde lo agredieron física y psicológicamente, para posteriormente llevarlo a la estación de policía de Ubaté.
20/08/2013	Cundinamarca	En Chocontá, la Policía Nacional atacó brutalmente a alrededor de 600 manifestantes que se encontraban protestando pacíficamente, realizando detenciones arbitrarias, destruyendo elementos propiedad de los participantes del paro, así como causando heridas a varias personas, una de ellas, el señor Juan Jaime Castro, quien recibió múltiples heridas de consideración por parte de integrantes del Escuadro Móvil Antidisturbios, ESMAD.
22/08/2013	Cundinamarca	Hacia las 8:00 PM en Zipaquirá, la Policía Nacional arremetió contra la población golpeando a ésta con botellas, piedras, palos, gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento. Los uniformados agredieron

		violentamente a los manifestantes, dejando seis heridos de gravedad y tres detenidos.
23/08/2013	Cundinamarca	En Ubaté, la Policía Nacional arremetió contra la población usando granadas de aturdimiento, palos, gases lacrimógenos violando el derecho a la protesta, a la libre expresión y la libre organización. Los uniformados amenazaron a la población con bombardeos, usando helicópteros de los cuales lanzaron granadas de aturdimiento.
23/08/2013	Cundinamarca	La Calera. Desde las horas de la tarde se encuentran concentrados en el parque principal del municipio 500 manifestantes, quienes denuncian que han llegado miembros del Ejército a hostigarlos y junto a hombres de la Policía Nacional les han lanzado granadas de aturdimiento y gases lacrimógenos para intentar dispersarlos.
26/08/2013	Cundinamarca	Efectivos del ESMAD hurtaron e incineraron 8 motocicletas sobre la vía que conduce de Ubaté a Cucunubá. Las motocicletas pertenecían a familias dedicadas a la minería a quienes se les impidió el paso para ingresar a Ubaté. Sobre el medio día, una vez el ESMAD procedió a desbloquear por la fuerza una concentración cercana al lugar de los hechos, resolvió entrar violentamente a la casa que guarecía los vehículos, ultrajando a la mujer de avanzada edad que estaba como encargada de la casa y golpeando a un joven, familiar de los propietarios, a quien dejaron malherido y se le impidió ir a Ubaté a recibir atención médica. A la mujer la amenazaron con quemarle la casa si denunciaba.
28/08/2013	Cundinamarca	En la madrugada del miércoles 28 de agosto, aproximadamente a la 1:30 a.m., agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) ingresaron al casco urbano del municipio de Sutatausa persiguiendo a manifestantes que provenían del municipio de Ubaté. El ESMAD disparó proyectiles de gas lacrimógeno indiscriminadamente sobre las viviendas de la población, que por la hora se encontraba durmiendo.
19/08/2013	Huila	El Capitán Cesar Augusto Gonzales comandante de la Policía de carreteras del Huila, inmovilizó 10 chivas y

		amenazó a los conductores de las mismas. El coronel Francisco Pelaes, comandante de la Policía Huila, hace señalamientos hacia Lorena Sánchez por radio y prensa acusándola de ser la responsable del paro.
21/08/2013	Huila	Hacia las 9:00 PM del día 20 de agosto, la Policía impidió la libre locomoción de pobladores que participaron en las movilizaciones, mediante retenes inesperados, en los que retuvieron vehículos en los cuales se transportaban los pobladores, sólo mediante la intervención de los personeros de los municipios de la Plata y Paicol se logró que los uniformados devolvieran los vehículos.
22/08/2013	Huila	En la quebrada el Pescador (municipio de La Plata), la Policía Nacional evita la libre locomoción de los participantes del paro agrario. Se denuncia la infiltración gubernamental de la concentración con el fin de señalar a los líderes sociales.
19/08/2013	Tolima	Efectivos de la Policía Nacional se tomaron el hospital Reina Sofía de España. En su accionar, los uniformados hurtaron el celular de Sergio Ricardo Martínez, hijo de la auxiliar de enfermería Luz Dary Guerra, quien fue retenido por dos horas. De igual forma, al periodista William Barbosa, del programa Enfoque de la emisora La Veterana del Líbano, le hurtaron una cámara fotográfica que contenía imágenes de la actuación de la policía dentro del hospital y de la movilización de los campesinos en la vereda La Sierra del municipio del Líbano, siendo agredido el señor Ariel Suárez, cuando intermedió en esta situación.
19/08/2013	Tolima	El Ejército Nacional retuvo a cerca de 200 campesinos que se dirigían de Cajamarca hacia Ibagué.
Fuentes: Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica (s.f.); Federación Sindical Mundial – Equipo Colombia (2013, ago. 24); Misión de Verificación de Derechos Humanos en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá (s.f.).		

2. CASOS Y SITUACIONES DE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTADOS DURANTE EL 2014

En este apartado se presenta el estado de los derechos humanos de los municipios de la región central del país en los que se adelantan procesos de zonas de reserva campesina. El acápite inicialmente da cuenta de la información consolidada en bases estadísticas y fuentes oficiales de monitoreo y seguimiento (Unidad de Víctimas y Unidad de Restitución de Tierras), en un segundo momento se presentan casos que fueron objeto de cubrimiento mediático y/o documentados por el Banco de Datos de Derechos Humanos del CINEP⁸.

2.1. Víctimas y desplazamiento forzado

En los doce municipios bajo análisis se presentó la expulsión de 4.842 personas víctimas de desplazamiento forzado, cantidad que representa el 92,2 % de las víctimas registradas en estos mismos municipios durante el 2014 (5.252 personas).

Planadas tiene el mayor número de víctimas (1.331), seguido por otros dos municipios del Tolima, Chaparral (1.098) y Rioblanco (805). Estos tres representan el 62 % de las víctimas de las doce municipalidades analizadas y el 28,9 % de las víctimas del departamento durante el 2014. Planadas aportó el 11,9 % de las víctimas del Tolima en el 2014.

En el otro extremo se ubicó Paicol, con tan sólo 4 víctimas, el 0,04 % del total de víctimas del Huila en el 2014 (9.005), con un número más elevado se ubicaron -después de Paicol- Agrado y Altamira, con 42 y 44 víctimas registradas.

Por departamentos el número más alto lo tiene Tolima con 11.179 víctimas, le siguen Huila (9005), Cundinamarca (1.168) y Bogotá (739). El total de los tres departamentos y Bogotá D.C., es el 9,44 % de la cantidad nacional de víctimas del año (233.889).

Con relación al desplazamiento forzado, Bogotá conserva su tendencia a ser receptora de población: durante el 2014 llegaron a la Capital un total de 21.869 personas desplazadas. Otras localidades con tendencia a recibir más población desplazada que a expulsarla son Altamira, Garzón, Gigante y Tesalia en el Huila y Líbano en el Tolima.

De otra parte, se configuran como municipios expulsores Cabrera (Cundinamarca), Agrado y Paicol (Huila); Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima). (Ver Tabla No. 5).

⁸ Los casos se presentan tal como aparecen en la fuente original o con ligeras modificaciones. La información sobre el autor no ha sido incluida, aunque éste puede ser uno o varios de los indicados en la presentación metodológica como fuentes consultadas (Véase página 3 del presente informe).

Tabla No. 5				
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS A ZRC DE LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS. 2014				
Departamento	Municipio	Víctimas	Víctimas (%)*	Desplazamiento forzado**
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	739	100	497
Cundinamarca	Cabrera	45	3,8	44
Huila	Agrado	42	0,46	42
	Altamira	44	0,48	44
	Garzón	454	5,0	438
	Gigante	317	3,5	306
	Paicol	4	0,04	4
	Tesalia	91	1,01	85
Tolima	Chaparral	1.098	9,8	1.050
	Líbano	282	2,5	273
	Planadas	1.331	11,9	1.281
	Ríoblanco	805	7,2	778
Total doce municipios		5.252	N.A.	4.842
Total Cundinamarca		1.168	100	1.073
Total Huila		9.005	100	8.722
Total Tolima		11.179	100	10.867
Total Nacional		233.889	100	224.700
* Con relación al total departamental durante 2014.				
** Personas expulsadas.				
Fuente: Unidad para las Víctimas. Red Nacional de Información – RNI.				

2.2. Despojo y abandono forzado de predios

Durante el año 2014, la Unidad de Restitución de Tierras, señala que, en las doce localidades bajo análisis, se presentaron 379 solicitudes de inscripción al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. Estas solicitudes corresponden a 244 predios de 190 personas.

De los departamentos estudiados, el que más presentó solicitudes fue en Tolima, con 952, de las que 287 corresponden a los cuatro municipios observados; le sigue Cundinamarca, con 929 solicitudes, de las que 1 corresponde a Cabrera; en tercer lugar, se encuentra Huila con 166 solicitudes, 38 originadas en los 6 municipios analizados.

La suma de las solicitudes de registro totales de Bogotá, Cundinamarca, Huila y Tolima, representaron el 10,85 % del total nacional en 2014; en esta misma línea, la suma de predios de los tres departamentos y la Capital corresponden al 9,2 % del total de predios registrados y en estas áreas se encuentran el 8,9 % de las personas asociadas con las solicitudes de registro de predios.

El municipio que más solicitudes reporta es Rioblanco, con 113, que corresponden a 67 predio y 52 personas. Le sigue otro municipio tolimense, Líbano, que en el año 2014 tuvo 90 solicitudes de inscripción, referidas a 46 predios y que involucran a 35 personas. Y en tercer lugar está Bogotá, con 53 solicitudes, relacionadas con 29 predios y 18 personas.

De otra parte, en Paicol (Huila) no se presentaron durante el año 2014 solicitudes de inscripción de predios en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. Cabrera (Cundinamarca) y los municipios huilenses de Agrado y Altamira, sólo registraron una solicitud. (Ver Tabla No. 6).

Tabla No. 6				
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS A ZRC EN LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS. REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, 2014.				
Departamento	Municipio	Solicitudes	Predios	Personas
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	53	29	18
Cundinamarca	Cabrera	1	1	1
Huila	Agrado	1	1	1
	Altamira	1	1	1
	Garzón	18	8	16
	Gigante	14	12	4
	Paicol	0	0	0
	Tesalia	4	4	3
Tolima	Chaparral	41	38	26
	Líbano	90	46	35
	Planadas	43	37	33
	Rioblanco	113	67	52
Total doce municipios		379	244	190
Total Cundinamarca		929	571	406
Total Huila		166	133	107
Total Tolima		952	663	535
Total nacional		19.339	15.112	11.969

2.3. Violaciones a los derechos humanos. Casos identificados.

2.3.1. Derecho a la vida, amenazas y detenciones arbitrarias

El 21 de febrero de 2014, en Chaparral, Tolima, Isidro, líder campesino quien es uno de los testigos electorales en el municipio de Chaparral para el movimiento político Unión Patriótica e integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima, Astracatol, fue herido de cuatro impactos de bala en el corregimiento Risaralda Calarma. De otra parte, Raúl Ever Salazar, también líder campesino y miembro de Astracatol, fue amenazado de muerte, en el mismo corregimiento. Las amenazas telefónicas recibidas por Salazar, hicieron relación al atentado contra el labriego Isidro Olaya Velásquez.

Agentes de la Policía Nacional, el 16 de marzo de 2014, en Líbano (Tolima), causaron heridas a Juan Edwin en horas de la noche, cuando se encontraba en la zona urbana. Según la denuncia: "Siendo aproximadamente las 9 horas de la noche, una patrulla de policías abordó, en la plaza de El Líbano (Tolima), al campesino Juan Edwin Guachetá Medina (C.C. No. 93.299.620) proveniente de la comunidad La Aurora. Con palabras soeces, le dijeron que tenían que hacerle una requisita, a lo cual él no opuso resistencia, limitándose a señalar que no se le hablara de manera grosera ni con actitudes violentas. Acto seguido la policía comenzó a agredirlo, ante lo cual intervinieron dos menores de edad, siglas M y R, quienes también fueron golpeados en plena plaza pública. Luego, fueron llevados a la estación de policía de El Líbano, donde dos testigos presenciaron cómo a Juan Edwin Guachetá se le golpeó con bolillo y patadas de manera tal que quedó con una lesión de ocho puntos externos y uno interno en la cabeza. Los dos menores de edad fueron golpeados y se les aplicaron choques eléctricos en los pies. Presenciando la tortura estaba el capitán de policía nacional Julio Olaya quien en repetidas ocasiones se burló del tormento al que Juan Edwin Guachetá fue sometido. Hay que destacar que hace dos años, este mismo campesino sufrió torturas a manos del mismo oficial. Finalmente, pasadas las 10 horas de la noche, un hermano de la víctima lo llevó al hospital donde fue atendido". Agrega la denuncia que: "Hay que destacar que esta agresión ocurre en el contexto de una disputa por tierras que enfrenta a esta comunidad con el mayor retirado del Ejército Nacional Jaime Contreras Carvajal quien ha hecho constantes señalamientos en contra de los campesinos como auxiliares de los guerrilleros".

El 21 de octubre de 2014, en Garzón, Huila, una líder comunitaria denunció presuntas amenazas por parte del Ejército Nacional. La víctima denunció que: "[...] el día 21 de octubre del presente año un señor quien dijo ser el TENIENTE DEL EJÉRCITO

NACIONAL LUIS ALBERTO ECHEVERRY se presentó en mi casa de habitación ubicada en la vereda Santa Marta y me informó que pertenecía a la Inteligencia Militar y que en mi contra se seguía un proceso por ser auxiliadora de la Guerrilla". En la denuncia manifestó que ha sido una líder comunitaria por más de 20 años, desempeñándose como miembro activo de la Junta de Acción Comunal; ha sido madre comunal y presidenta de diferentes asociaciones comunitarias y actualmente trabaja en servicios generales en una institución educativa.

En Río Blanco, Tolima, el 29 de octubre de 2014, miembros del CTI detuvieron en la zona urbana a la líder social y defensora de derechos humanos Adonay Rincón Oviedo. Según la denuncia: "Hoy, 29 de octubre de 2014, fue capturada Adonay Rincón Oviedo, en su lugar de trabajo la Casa de Justicia de Río Blanco, por miembros del CTI a las 11:00 am. Acusada de Rebelión y otros delitos que aún no se han podido establecer. Fue llevada a la base militar ubicada en el municipio de Río Blanco y al medio día fue trasladada en helicóptero a la ciudad de Bogotá, aún no tenemos información del lugar de reclusión. Adonay Rincón Oviedo, es miembro de la Coalición por el Trato Digno y la Libertad de las Prisioneras y Prisioneros Políticos Larga Vida a las Mariposas y en el Gran Tolima su participación ha sido activa y comprometida con la defensa de los derechos humanos y el trato digno para los prisioneros políticos. Hechos como estos se enmarcan en el proceso de persecución contra líderes sociales, campesinos y defensores humanos en la región del Tolima".

Miembros de la Policía Nacional en conjunto con el CTI detuvieron el 17 de diciembre de 2014, en el corregimiento San Juan de Sumapaz, localidad de Sumapaz, en horas de la mañana a trece personas, dentro de los que se encontraban cuatro campesinos y a un edil de esta localidad por el Polo Democrático Alternativo. De acuerdo con El Espectador, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) iba a capturar a 25 campesinos a quienes la Fiscalía investiga por ser presuntos colaboradores de grupos subversivos. Alexander Guzmán, fue detenido en el centro poblado de Usme cuando se desplazaba desde la ciudad de Bogotá hacia la localidad de Sumapaz, para participar en una reunión de control político; John Clavijo, fue detenido en su casa en la vereda Chorreras, afiliado a la Junta de Acción Comunal de esta vereda y al Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz, Sintrapaz; Ilver Vergara, fue detenido en su casa en la vereda Chorreras, afiliado a la Junta de Acción Comunal de esa vereda, y a Sintrapaz; Domiciano Ardila, fue detenido en su vivienda ubicada en la vereda Lagunitas, hace parte de la junta comunal y afiliado a Sintrapaz y Ombrey Castro, habitante de la vereda Lagunitas, afiliado a la Junta de Acción Comunal de la vereda Lagunitas, fue detenido a las 5:00 de la mañana trabajando en su parcela. Agrega la denuncia que "Hay que añadir que los integrantes del CTI también estuvieron indagando e incluso buscaron en sus viviendas a otros campesinos tales como: Emilio Beltrán Dimate, directivo de la Junta de Acción Comunal de la vereda Lagunitas y Ciro Ardila Tautiva habitante de la vereda La Granada. Adicional a esto hay rumores de otro grupo de

campesinos que supuestamente estarían en un listado para ser detenidos. La mayoría de ellos afiliados al sindicato agrario y a la organización comunal de Sumapaz.

2.3.2. Derecho al acceso progresivo a la tierra. Derecho al territorio

El 14 de enero de 2014, el director del Incoder, Rey Borbón, decidió de manera arbitraria e inconsulta suspender la Audiencia Pública de constitución de la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz. Según la denuncia, Borbón, «no dio la cara ante los funcionarios de la Alcaldía de Bogotá ni ante los dirigentes campesinos del Sumapaz, consideró que la “inestabilidad política y administrativa de Bogotá” no es un ambiente propicio para realizar la audiencia y que “el alcalde Petro podría usar la Audiencia para hacer un show mediático en la actual coyuntura”».

2.3.3. Derechos al agua, a la alimentación y a un ambiente sano

El 17 de septiembre de 2014, mil habitantes de la región del Sumpaz, se movilizaron desde Fusagasugá en la “Caravana en defensa del agua y el territorio de la región de Sumapaz”, para exigirle a las autoridades dos derechos que consideran esenciales: el de un ambiente sano y el de la alimentación. “Estamos preocupados porque se está poniendo en riesgo el agua, nuestra mayor riqueza. Y eso afecta a una zona en donde se produce el 13% de los alimentos que consume Bogotá”, asegura Cristian Cruz, uno de los líderes de esta campaña que comenzó hace ocho meses.

El 19 de septiembre de 2014, los marchantes entregaron un derecho de petición al presidente Juan Manuel Santos firmado por 25 mil habitantes de la región, en el que le exigen sean anulados los contratos de exploración y explotación minero-energéticos que se adjudicaron a varias multinacionales en esta zona de Cundinamarca. La nota reseña la intervención de Filiberto Vaquero, uno de los voceros de la comunidad, quien aseguró: “Para la comunidad es preocupante que empiecen a explorar cerca del páramo más grande del mundo. Si alguien sabe de su importancia por la generación de recursos hídricos somos nosotros, los campesinos que vivimos de ellos. No queremos que contaminen el ecosistema que nos da agua a Cundinamarca y a Bogotá”.

2.3.4. Violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado no internacional

El 17 de julio de 2014, guerrilleros de las FARC-EP que se movilizaban en una motocicleta lanzaron un artefacto explosivo contra las instalaciones de la estación de servicio de la

Cooperativa de Transportadores de Gigante, Cootransgigante. Según las autoridades el hecho se debe a la presión para el pago de extorsiones. Las fuentes manifestaron que se presentaron daños materiales en la estación de servicio, resultando también afectadas las fachadas de algunas viviendas vecinas.

Desconocidos detonaron un artefacto explosivo el 3 de agosto de 2014, contra las instalaciones del establecimiento comercial Almacén Tequendama en Garzón (Huila). La fuente menciona que el móvil del atentado obedecería a presiones por el pago de extorsiones. En el hecho se presentaron daños materiales en la fachada del establecimiento.

En Tesalia, Huila, el 10 de septiembre de 2014, desconocidos que se movilizaban en motocicletas quemaron un microbús adscrito a la empresa de transporte Flota Huila, que cubría la ruta La Plata-Riochiquito (Páez-Cauca). El hecho ocurrió en el sitio conocido como El Carrizal, centro poblado de Pacarní en horas de la noche.

El 8 de octubre de 2014, en Tesalia, Huila, hombres armados que se movilizaban en una motocicleta quemaron una buseta adscrita a la empresa Cootranshuila. Uno de los testigos aseguró que “Sujetos con armas de corto alcance dispararon indiscriminadamente haciendo bajar los pasajeros y luego de ubicarlos metros adelante del incidente, procedieron a incendiar la buseta sin permitir sacar equipajes ni mercados. Por fortuna no hubo heridos”.

El 8 de diciembre de 2014, presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas El Recreo, Silvania y Tres Esquinas y de los barrios Sósimo Suárez, Ocho de Mayo y Mirthayú de Gigante, Huila, denunciaron haber sido víctimas de llamadas extorsivas por parte de presuntos guerrilleros de las FARC-EP. Según la fuente: “A los líderes les piden grandes sumas de dinero y en ocasiones les solicitan medicamentos como forma de pago a la extorsión”.

3. CONCLUSIONES

- El Paro Nacional Agrario y la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular pusieron de manifiesto la precariedad en el ejercicio de sus derechos de los habitantes de la ruralidad. Las demandas y los contenidos de los pliegos de peticiones dan cuenta de una gran carencia en materia de derechos sociales, lo que implica señalar que el Estado Social de Derecho está ausente de los campos colombianos.
- La respuesta estatal al ejercicio de la protesta y al derecho a la manifestación de los habitantes de la ruralidad es violenta y desproporcionada, más que cuando está ejercida por otro sector social o colectivo. La tendencia de parte de las autoridades ha sido la de la reacción a las protestas como si se estuviera ante acciones de la insurgencia armada, razón por la cual lo último que se plantea es el diálogo y atención a las demandas campesinas. Esta propensión a señalar al campesinado como sujeto utilizado por las organizaciones guerrilleras evidencia la negación del campesinado como sujeto político y de derechos, y da cuenta de su condición como uno de los rostros ocultos de la modernidad (Dussel, 1994, p. 162).
- La respuesta estatal a la movilización de 2013 condujo a la pérdida de 12 vidas humanas, 4 personas desaparecidas, 660 casos de violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos en todo el país, 262 detenciones arbitrarias, 485 personas heridas, 21 personas heridas con arma de fuego, 52 casos de hostigamientos y amenazas contra los manifestantes y líderes sociales y 51 casos de ataques indiscriminados a la población civil en diferentes departamentos del país.
- En los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima y en la ciudad de Bogotá, se presentaron al menos 14 situaciones de violaciones a los derechos humanos entre el 19 y el 28 de agosto de 2013.
- Durante el año 2014, en los doce municipios bajo análisis se presentó la expulsión de 4.842 personas víctimas de desplazamiento forzado, cantidad que representa el 92,2 % de las víctimas registradas en estos mismos municipios durante el 2014 (5.252 personas).
- Planadas tiene el mayor número de víctimas de los doce municipios estudiados (1.331), seguido por otros dos municipios del Tolima, Chaparral (1.098) y Rioblanco (805).

- Con relación al desplazamiento forzado, se configuran como municipios expulsores Cabrera (Cundinamarca), Agrado y Paicol (Huila); Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima). De otra parte, Bogotá conserva su tendencia a ser receptora de población: durante el 2014 llegaron a la Capital un total de 21.869 personas desplazadas. Otras localidades con tendencia a recibir más población desplazada que a expulsarla son Altamira, Garzón, Gigante y Tesalia en el Huila y Líbano en el Tolima.
- En las doce localidades bajo análisis, se presentaron 379 solicitudes de inscripción al registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente. Estas solicitudes corresponden a 244 predios de 190 personas. El departamento en el que más se presentaron solicitudes fue en Tolima, con 952, de las que 287 corresponden a los cuatro municipios observados; le sigue Cundinamarca, con 929 solicitudes, de las que 1 corresponde a Cabrera; en tercer lugar, se encuentra Huila con 166 solicitudes, 38 originadas en los 6 municipios analizados.
- El municipio que más solicitudes de inscripción de predios reporta es Río Blanco, con 113, que corresponden a 67 predios y 52 personas. Le sigue otro municipio tolimese, Líbano, que en el año 2014 tuvo 90 solicitudes de inscripción, referidas a 46 predios y que involucran a 35 personas. Y en tercer lugar está Bogotá, con 53 solicitudes, relacionadas con 29 predios y 18 personas.
- En el año 2014, la violación a los derechos humanos más cometida fue la detención ilegal y arbitraria, destacándose el caso de los 13 campesinos detenidos el 17 de diciembre en el Sumapaz. En algunos de los casos presentados, las detenciones arbitrarias iban acompañadas de lesiones y tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Con relación a los derechos sociales, los campesinos de la región del Sumapaz, dejaron claro que el actual modelo de desarrollo, soportado en la extracción de recursos, afecta sus derechos a la alimentación, al agua, a la tierra y al territorio; así como se configura como una afectación de derechos colectivos y al ambiente. Frente a este modelo excluyente se propone la figura de la Zona de Reserva Campesina como propuesta territorial.
- Una de las situaciones que fue reiteradamente denunciada fue el cobro de vacunas y extorsiones por parte de grupos armados organizados, especialmente en el departamento del Huila.

FUENTES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (2012a). *Herramientas teóricas para la investigación de los derechos económicos, sociales y culturales*. México: Cdhdf.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (2012b). *Documentación de violaciones a los derechos humanos*. México: Cdhdf.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (2011). *Fundamentos básicos para la metodología de la investigación aplicada a derechos humanos*. México: Cdhdf.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLITICO Y SOCIAL MARCHA PATRIOTICA (s.f.). *Denuncia Pública*. [En Línea]. Disponible en: <http://marchapatriotica.org/index.php/noticias-marcha-patriotica-2/2270-hostigamientos-senalamientos-y-amenazas-contra-participantes-del-paro-nacional-agrario-8-23>

DUSSEL, E. (1994). *1492 El encubrimiento del Otro. Hacia el origen del “mito de la Modernidad”*. Plural: La Paz.

ESTRADA ÁLVAREZ, J., ORDÓÑEZ GÓMEZ, F. & SÁNCHEZ, D.P. (2013). El proceso de las Zonas de Reserva Campesina. Trayectoria histórica y configuraciones territoriales. En J. ESTRADA ÁLVAREZ (comp.), *Territorios campesinos. La experiencia de las Zonas de Reserva Campesina* (pp. 25 – 71). Bogotá: INCODER & Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL – EQUIPO COLOMBIA. (2013, ago. 24) *Informe estado de los derechos humanos en desarrollo del paro nacional agrario y popular*. [En Línea]. Disponible en: <http://radiomacondo.fm/2013/08/25/informe-estado-de-los-derechos-humanos-en-desarrollo-del-paro-nacional-agrario-y-popular/>

MCMICHAEL, P. (2009). A food regime genealogy. *Journal of Peasants Studies*, Vol. 36, No. 1 [January]. (139-169).

MESA NACIONAL AGROPECUARIA Y POPULAR DE INTERLOCUCIÓN Y ACUERDO, MIA (2015). *Del Paro Nacional Agrario a la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular 2013-2014. Sistematización del proceso*. Bogotá: MIA.

MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ (s.f.). *Segundo Informe*. [En Línea]. Disponible en: <http://www.humanidadvigente.net/images/segundo%20informe%20-%20mision%20de%20verificacin%20final.pdf>

ORDÓÑEZ GÓMEZ, F. (2014). La cuestión agraria hoy en Colombia: diálogos de paz, movilización campesina y profundización del modelo corporativo. *Huellas*, 18 (195-203).

REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR (2014, may. 8). *Decreto 870. Por el cual se regula un espacio de interlocución y participación con las Organizaciones de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular que se denominará Mesa Única Nacional*.